PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 459 PERIO	ODO LEGISLATIVO: 2019
Extracto: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PARA SU RATIFICACIÓN.	PRESIDENCIA N°2003/19
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº: ——— Orden del día Nº:	

PODE. ICIOLATIVO SECRETARIA LOGISLATIVA

2 0 DIC 2019MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego 59 Hs 13: FARMA

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 20 DIC 2019

VISTO las Resoluciones de Presidencia N°2000/19 y N° 2002/19; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos Actos Administrativos ésta Presidencia convocó a Sesiones Extraordinarias para el día 20 de Diciembre del corriente año, con motivo de dar tratamiento a los Proyectos de Ley, ingresados al Poder Legislativo mediante Mensajes N° 22/19 "Declaración Emergencia Provincial; N° 23/19 "Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera"; N° 24/19 "Régimen Turístico – Modificación Ley Provincial N° 65"; N° 25/19 "Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda" y N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024 – Código Contravencional"; conforme a lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA, mediante Decretos Provinciales N° 4508/19 y N° 4513/19, respectivamente.

Que mediante Nota Nº 285/19 – Letra: GOB, ingresada el día 19 de Diciembre del corriente año, bajo el Registro de Despacho de Presidencia Nº 5396, el Poder Ejecutivo remite copia certificada del Decreto Provincial Nº 4560/19, mediante el cual deja sin efecto los Decretos Provinciales ut supra mencionados.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia Nº 2000/19 y Nº 2002/19 y suspender la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias programadas para el día 20 de Diciembre del corriente año.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Presidencia N° 2000/19 y 2002/19 y suspender las Sesiones Extraordinarias programadas para el día 20 de Diciembre de 2019, conforme a lo solicitado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA, a través del Decreto Provincial N° 4560/19, remitido mediante Nota N° 285/19 – Letra: GOB, de fecha 19 de Diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y soran Argentinas"



FULCO

ARTÍCULO 3°. -Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

<u>IÓN DE PRESIDENCIA Nº</u>

2003/19

DEL OPIGINAL

a. AULCO

Mónica Susaria URQUIZA Vicego ternadora Presidente del Poder Legislativo

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIME DE EVA DUARTE DE PERÓN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

NOTA N° 285

5394 1 21:00

USHUAIA, 19 000 000

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaria General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 4560/19, a través del cual se solicita retirar todos los proyectos de Ley que fueran remitidos a esa Legislatura Provincial mediante Mensajes N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25, todos de fecha 17 de diciembre de 2019 y N° 26 de fecha 18 de diciembre de 2019, ingresados para su tratamiento en Sesión Extraordinaria, convocada para el día 20 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 1 9 DIC 2019

VISTO los Decretos Provinciales Nº 4508/19 y Nº 4513/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se convocó a la Legislatura Provincial a sesión extraordinaria para el día veinte (20) de diciembre de 2019, con el objeto de tratar distintos proyectos de leyes, los cuales fueran remitidos mediante Mensajes Nº 22/19, Nº 23/19, Nº 24/19, Nº 25/19 y Nº 26/19.

Que se ha convocado a todos los legisladores a participar de una mesa de trabajo a los efectos de recibir los aportes de ideas que consideren realizar con el fin de obtener proyectos consensuados.

Que en virtud de la referida convocatoria, se considera conveniente dejar sin efectos los decretos mencionados en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los Decretos Provinciales Nº 4508/19 y Nº 4513/19 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 4560/19

G. T. F.

Lic. Paulo Agustín TITA MINISTRO JEFE DE GABINETE Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincja de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

comingo England CONTALEZ Subdirector General de Despacho, Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"